



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-01120-00

Se incorpora al expediente la solicitud elevada por el demandado Diego Alexander Pérez Bedoya, mediante la cual solicita al Despacho la revisión del proceso a fin de verificar la suma de dinero que, le corresponde, por cuanto aduce que ha recibido \$1.700.000, cuando es un poco más de \$2.000.000.

Verificado el expediente, se evidencia que, al demandado le corresponde la devolución de la suma de \$258.792, producto del fraccionamiento ordenado, razón por la cual se procede con la elaboración de las órdenes de pago de los títulos judiciales existentes a la fecha de expedición de este auto y, una vez autorizados en el Portal Transaccional del Banco Agrario el pago de los depósitos, se comunicará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema Judicial Siglo XXI, conminando a la parte actora para que en la misma fecha de publicación ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso a los formatos DJ04 que se publican en “Comunicaciones – 2022

La relación de los depósitos judiciales puede consultarse en el siguiente enlace: [34RelacionTitulosJudiciales.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

088

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dca9cb8bb655fea30bad35ca7d980169b83f72665c74bc7ab1d0c396d20314b**

Documento generado en 24/05/2022 12:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>